



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 27 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°014-2022, de fecha 27 de Julio de 2022, la agenda sobre autorización de viaje del Regidor Donato Ayala Valenzuela los días 11 y 12 de agosto 2022 a la ciudad de Lima en comisión de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 40° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, y el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene, la Agenda sobre Autorización para el viaje del Regidor Donato Ayala Valenzuela a la ciudad de Lima en comisión de servicio, que tiene como objetivo entregar documentos de subsanación del proyecto Camino Vecinal de Tetemina-Anyana en el MTC (Provias Descentralizado) y a la Entidad Financiera del proyecto Viviendas Saludables en beneficio de la comunidad de Laramate;

Que, según el Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



000045

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, se estableció las normas para otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera que es procedente el viaje del Regidor Donato Ayala Valenzuela a realizar entrega de documentos en beneficio del distrito.

Estando al debate por el Pleno del Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 11) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; el pleno de Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, de siete (07) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, al señor DONATO AYALA VALENZUELA en su calidad de Regidor, a entregar documentos de subsanación del proyecto Camino Vecinal de Tetemina-Anyana en el MTC (Provias Descentralizado) y a la Entidad Financiera del proyecto Viviendas Saludables en beneficio de la comunidad de Laramate, viaje que se realizará los días 11 y 12 de agosto de 2022.

SEGUNDO. – AUTORIZAR, los gastos por concepto de pasajes por vía terrestre, estadía y alimentación del regidor, que serán asumidos de acuerdo al presupuesto institucional y conforme la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, Directiva interna de otorgamiento de viáticos y asignaciones de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.

CUARTO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Gilbert Rojas Tello
ALCALDE